



RESOLUCIÓN CD DACEFyN N°

1097

LA RIOJA, 28 MAYO 2015

VISTO: El Expte. N° 00-02740/2015 del Registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expte. referenciado en el Visto de la presente el **Lic. Rearte, Sergio - DNIN° 23.016.018** eleva para conocimiento del Cuerpo Colegiado, la solicitud de Derogación del Reglamento de Equivalencias Directas para las asignaturas de las Carreras de Bioquímica y Farmacia.

Que, a fs. 1 obra nota a modo de presentación emitida por el Director de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Biogenética Lic. Sergio Rearte, mediante la cual solicita lo expresado en el 1° Considerando de la presente.

Que, el mencionado pedido se basa en la necesidad de rectificar el número de Ordenanza a los planes de estudios de aquellas carreras, las cuales cambiaron al sufrir la enmienda en sus contenidos.

Que, los cambios necesarios en el Reglamento implican:

➤ Donde dice: Farmacia Plan Ord. N° 324/07, debería decir: Farmacia Plan Ord. N° 324/07 - Enmienda Plan Ord. H.C.S.N° 023/14.

➤ Donde dice: Bioquímica Plan Ord. N° 323/07 debería decir: Bioquímica Plan Ord. N° 323/07 - Enmienda Plan Ord. H.C.S.N° 022/14.

Que, de fs. 2/6 obra Propuesta del Plan de Equivalencias Directas para Asignaturas de las Carreras de Bioquímica (Plan Ord. N° 323/07 - Enmienda Plan Ord. H.C.S.N° 022/14) y Farmacia (Plan Ord. N° 324/07 - Enmienda Plan Ord. H.C.S.N° 023/14), hacia asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Biogenética.

Que, a fs. 10 vta. de autos obra Plan de estudio de la Carrera de Farmacia Ord. H.C.S.N° 023/14 con sus respectivas Electivas (sujetas a cambio) y sus materias correlativas.

Que, a fs. 12 vta. de marras obra Plan de estudio de la Carrera de Bioquímica Ord. H.C.S.N° 022/14 con sus respectivas Electivas, a que Cuatrimestre pertenecen y sus Materias Correlativas.

Que, de fs. 14/45 de autos obra copia de la Enmienda Plan Ordenanza del H.C.S.N° 022/14, atinente a la Carrera de Bioquímica.

Que, de fs. 47/75 de autos obra copia de la Enmienda Plan Ordenanza del H.C.S.N° 023/14, atinente a la Carrera de Farmacia.

EL



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCIÓN CD DACEFyN N°

097

LA RIOJA, 28 MAYO 2015

Que, de fs. 77/84 obra copia de la Resolución del CD DACEFyN N° 189/11, mediante la cual aprueba en general el Reglamento de Equivalencias Directas para las asignaturas de las Carreras de Bioquímica y Farmacia hacia las asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Biogenética.

Que, a fs. 85 de marras obra copia del dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en el cual aprueban por unanimidad la solicitud de equivalencias directas de determinadas asignaturas de las Carreras de Bioquímica y Farmacia para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Biogenética.

Que, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 2015, tomo conocimiento del Expte. de marras aprobándolo por unanimidad.

Que, es menester dictar el pertinente Acto Administrativo que autorice la implementación del Reglamento Interno de Cursos de Posgrado de ésta Unidad Académica.


Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja,

**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Implementación del "**Reglamento de Equivalencias Directas**" de las Carreras de Bioquímica y Farmacia hacia la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Biogenética, conforme a lo establecido en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el mencionado Reglamento será aplicable a determinadas asignaturas de las Carreras de Bioquímica y Farmacia para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Biogenética.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Notifíquese y Archívese.


Ing. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Concejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA